



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 1 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

## CONVOCATORIA 001

**De: SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

**Para: ALCALDES MUNICIPALES**

**Fecha: FEBRERO 13 DE 2013**

### INFORMACIÓN GENERAL

La Gobernación del Santander atendiendo los Principios fundamentales, de la Administración Pública, tales como el principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Y con el objeto de acatar la reglamentación establecida mediante el decreto 4934 de 2009.

Considerando que el Ministerio de Cultura mediante Resolución 1309 de 2012 y oficio MC-247577 120-0496-2012 del 3 de diciembre, presentó la Distribución preliminar del 25% del 4% adicional de los recursos IVA a la telefonía celular para el apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana para la vigencias 2012 y 2013 respectivamente.

### CONVOCA

A los alcaldes de los 87 municipios de Santander, para que conozcan y participen en el proceso de selección y priorización de proyectos a ejecutar con los recursos provenientes del adicional del impuesto al Valor agregado, IVA a la telefonía móvil, destinados a inversión en cultura de conformidad con el decreto 4934 de 2009, para la vigencia 2013.

### RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Decreto 4934 de 2009 atendiendo además los lineamientos dados por el CONPES 3132 de 2002, la Ley General de Cultura, 307 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Plan Nacional de Cultura y el oficio 120-844-2011 del 14 de noviembre de 2011.

#### 1.1 OBJETO

Convocar a los alcaldes de los 87 municipios del Departamento de Santander a presentar propuestas de proyectos culturales para ser financiados con recurso provenientes del adicional del impuesto al Valor agregado, IVA a la telefonía móvil, destinados a inversión en cultura de conformidad con el decreto 4934 de 2009.

#### 1.2 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 2 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

La Gobernación de Santander suscribirá convenios con aquellos Municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio de Santander, y que obtengan concepto favorable del Ministerio de Cultura. Los proyectos deben estar en concordancia con sus respectivas necesidades y la política departamental y nacional.

### 1.3 LÍNEAS A EJECUTAR:

Las entidades interesadas deberán presentar propuestas que atiendan única y prioritariamente las Líneas de Inversión establecidas en el Artículo Quinto del Decreto 4934 de 2009.

Línea 1: Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.

Línea 2: Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.

Línea 3: Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.

Línea 4: Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Línea 5: Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.

Línea 6: Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.

### 1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCREMENTO DEL IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 3 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

Convocatoria Pública: del 13 de Febrero al 4 de marzo de 2013  
Estudio de Viabilidad Técnica: 11 - 12 de marzo de 2013  
Evaluación del Concejo de Patrimonio: 14 de Marzo de 2013  
Resultados de la convocatoria: 15 de Marzo de 2013

#### 1.5 DECLARATORIA DESIERTA.

La Gobernación de Santander podrá declarar desierta la presente convocatoria cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de las propuestas.

En el caso de declarar desierto el proceso se procederá a invitar nuevamente.

#### 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se aceptarán las propuestas recibidas hasta las 18:00 p.m. del 4 de marzo de 2013. Las propuestas deberán ser enviadas por correo o entrega personal en sobre cerrado en la Gobernación de Santander y rotulado de la siguiente manera:

(Extremo superior izquierdo del sobre)  
Nombre del municipio Solicitante  
(Centro del sobre)  
Dirección del proponente

Señores:  
Secretaria de Desarrollo  
Grupo Cultura Turismo  
Invitación Pública N° 1 de Fecha 13 de Febrero de 2013

- Se rechazará automáticamente cualquier solicitud recibida fuera de plazo y hora indicada.
- Se debe prever que, en caso de envío postal, el sobre llegue en fecha y hora indicada.
- No se recibirán ofertas presentadas por Internet, fax, ni en lugar o en oportunidades diferentes a las señaladas en los presentes términos de referencia.

Nota: La Gobernación de Santander evaluará las propuestas de proyectos de acuerdo a criterios establecidos, reservándose el derecho de financiar o no, total o parcialmente los proyectos aprobados y sujeto a la disponibilidad de fondos. El envío de propuestas de proyecto no significa en ningún momento un compromiso directo o indirecto de la gobernación de Santander para otorgar financiamiento.



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 4 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

#### 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS:

- a. El proyecto debe estar encaminado a financiar programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.
- b. Formato perfil del proyecto recursos IVA debidamente diligenciado

Anexo 1. Instructivo para el diligenciamiento del formato único de presentación de proyectos - municipios

Anexo 2. Lineamientos sobre convocatoria

- No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.
- Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación.
- No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la invitación.

#### 3.2 REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN:

1.) Dependiendo de las características y línea de acción del proyecto se deberán anexar soportes de los estudios o documentos complementarios al proyecto así:

- a. Documento, estudio, o concepto emitido por una entidad o profesional especialista en el tema donde conste el Riesgo de pérdida o deterioro del bien o manifestación cultural que se quiere proteger. (Si aplica)
- b. Documento, estudio, o concepto emitido por una entidad o profesional especialista en el tema indicando la valoración histórica y socio cultural o artístico del bien o manifestación cultural a intervenir. (Si aplica)

#### 3.3 REQUISITOS LEGALES:

En el caso de que su proyecto reciba viabilización y prioridad positiva por parte del Consejo Departamental de Patrimonio de de Santander, debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del alcalde municipal ampliada al 150%.
- Fotocopia de la libreta militar, si es del sexo masculino. (Persona natural o representante Legal si es hombre menor de 50 años, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 modificado el art.111 del Decreto 2150 de 1995)
- Fotocopia del Acta de Posesión



Certificado N° SC 4317-1



CONVOCATORIA	Código: AP-GD-RG-14	Gestión Documental	Versión: 0	Pág. 5 de 1
--------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

- Fotocopia de la credencial que lo acredita como alcalde del municipio
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT del municipio expedido por la DIAN.
- Acuerdo de delegación para hacer convenios emitido por el Consejo Municipal
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (vigente) del alcalde y el municipio
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del alcalde y el municipio
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

A todas las propuestas viabilizadas le serán aplicados criterios de priorización por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Santander, mediante los cuales se asignaran un puntaje a partir del cual se distribuirán los recursos asignados, los cuales son:

Los criterios considerados son:

##### CRITERIOS PUNTAJE

1. Riesgo de pérdida o deterioro del bien o manifestación cultural	15
2. Valoración histórica y socio cultural, artístico o manifestación cultural	15
3. Cobertura e impacto socio-cultural de la acción o el proyecto	15
4. Viabilidad social y la articulación del proyecto con programas locales	20
5. Participación ciudadana	15
6. Valoración de cofinanciación económica de la entidad proponente	20
	100

Atentamente,

#### **JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS**

Secretario de Desarrollo

Proyecto: Magdalena Hernandez G.  
Técnico – Grupo Cultura y Turismo



Certificado N° SC 4317-1